



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 09 de Mayo de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2018

**1512**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 2/2018, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

#### A) Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
3261 22199	Otros suministros Aula de Astronomía	3.000,00	8.000,00	11.000,00
3261 22699	Otros gastos diversos Aula de Astronomía	2.000,00	2.000,00	4.000,00
TOTALES.....		5.000,00	10.000,00	15.000,00

#### B) Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos



Aplicación Presupuest.	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
920 20200	Arrendamientos local para oficinas municipales admón. gral.	15.800,00	10.000,00	5.800,00
TOTALES.....		15.800,00	10.000,00	5.800,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yebes, 7 de mayo de 2018.- EL ALCALDE, Fdo.: José Miguel Cócera Mayor